



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número 05 264 de 27 JUL 2026

Por la cual se efectúa traslado de una docente con derechos de carrera de la Secretaría de Educación de Boyacá a la Secretaría de Educación de Tunja

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante los Decretos Departamentales No. 307 de 27 de mayo de 2019, N°1714 de 28 de octubre de 2022, y Decreto N°0139 de 29 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Ley 715 de 2001, Los traslados procederán estrictamente de acuerdo con las necesidades del servicio y no podrán afectarse con ellos la composición de las plantas de personal de las entidades territoriales.

Que, el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.5.1.5 establece: "**Traslados no sujetos al proceso ordinario.** La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:

1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo"

Que la señora **LEIDY DIANA CORZO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1049618973**, vinculada en calidad de docente del área de idioma extranjero inglés en la Institución Educativa Institución Educativa Nueva Esperanza del municipio de San Luis de Gaceno, inscrita en el grado 2A del Escalafón Nacional Docente, presentó solicitud de traslado no sujeto al proceso ordinario ante el Ente Territorial Certificado en Educación - Secretaria de Educación de Tunja.

Que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2 Decreto 1075 de 2015 en el que Establece: "*Los traslados de docentes entre Departamento, Distritos o municipio certificados, se tramitaran, por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad de traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.*"

Que, mediante radicado No. BOY2026ER038769, la educadora **LEIDY DIANA CORZO SANCHEZ** allegó la viabilidad para traslado no sujeto al proceso ordinario, expedida por la Secretaría de Educación de Tunja, en atención a la solicitud previamente presentada por la interesada. Que, se suscribió Convenio



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número 05 264 de 27 JUL 2026

Por la cual se efectúa traslado de una docente con derechos de carrera de la Secretaría de Educación de Boyacá a la Secretaría de Educación de Tunja

Interadministrativo N° 031 de fecha 16 de julio de 2026, entre la Gobernación de Boyacá y la Alcaldía de Tunja, cuyo objeto es tramitar el traslado no sujeto al proceso ordinario de la educadora ya referida.

Que, el Departamento de Boyacá -Secretaría de Educación una vez verificada la viabilidad y la solicitud de la docente radicada por medio de radicado BOY2026ER038769, procede a hacer efectivo el traslado no sujeto al proceso ordinario al ente territorial certificado en Educación de Tunja de la señora LEIDY DIANA CORZO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1049618973., como Docente en el área de idioma extranjero inglés nombrada en propiedad mediante la Resolución No. 008736 del 15 de enero de 2024 e inscrita en el Escalafón Nacional docente en el grado 2-A.

Que en merito de lo anterior

RESUELVE:

Artículo 1. Trasladar sin solución de continuidad. a la señora **LEIDY DIANA CORZO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1049618973**, quien desempeña el cargo de en el Área de Idioma Extranjero Ingles con derechos de carrera, asignado a prestar sus servicios en la Institución Educativa Nueva Esperanza del municipio de San Luis de Gaceno, nombrada en propiedad mediante la Resolución No. 008736 del 15 de enero de 2024 e inscrita en el Escalafón Nacional docente en el grado 2-A Institución Educativa Julius Sieber del Municipio de Tunja

Artículo 2. A partir del **5 de agosto de 2026**, la Secretaría de Educación de Tunja – Boyacá efectuará la incorporación del docente trasladado a su planta de personal, de conformidad con los términos legales y las condiciones previstas para tal efecto, y adelantará las actuaciones administrativas necesarias para su formal posesión.

Parágrafo 1. El traslado surtirá efectos a partir de la firmeza del acto administrativo correspondiente, siempre y cuando se cuente con las constancias de culminación de la prestación del servicio y posesión e incorporación en el nuevo destino, documentos que deberán ser suscritos por el superior jerárquico y/o funcional, y remitidos de manera inmediata al Grupo Funcional de Gestión de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación de Boyacá

Resolución Número 05 264 de 27 JUL 2026

Por la cual se efectúa traslado de una docente con derechos de carrera de la Secretaría de Educación de Boyacá a la Secretaría de Educación de Tunja

Artículo 3. REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Oficina Grupo Funcional de Gestión Documental-Historias Laborales.

Artículo 4. NOTIFICAR a la señora **LEIDY DIANA CORZO SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1049618973**, bajo los preceptos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecución.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja (Boyacá), a los 27 JUL 2026

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Reviso: Abogada Despacho

Aprobó: Hernán Felipe Aguilar Blanco, Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy, Subdirectora Talento Humano

Revisó.: Efraín Olivo Melo Becerra- Profesional Especializado-(E) - Grupo Gestión de Personal

Proyectó: Laura Marcela Moreno-Abogado externa- Subdirección de Talento Humano